



INFORME N° 312 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Contratación menor de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes que no son capital de provincia

- La fiscalización incluye un total de 14 municipios con un total de 7.626 contratos menores por importe de 17,4 millones de euros. El análisis de la tramitación y justificación de los contratos se realiza sobre una muestra de 314 expedientes por importe de 5,1 millones
- Los ayuntamientos cumplen razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación menor, excepto por las salvedades detalladas en el informe
- En 48 contratos (15% de la muestra) correspondientes a 8 ayuntamientos, no consta la suficiente justificación mediante las correspondientes facturas, o estas contienen otras incidencias
- En las actuaciones de publicidad para la concurrencia en el procedimiento de la adjudicación se detectan incidencias en 10 ayuntamientos que afectan a 106 contratos, el 34% de la muestra

El Consejo de Cuentas ha entregado en las Cortes de Castilla y León el informe sobre “Fiscalización de los contratos menores de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes que no sean capitales de provincia, ejercicio 2023”. El trabajo, cuyo alcance incluye 14 municipios, consiste en una auditoría de cumplimiento de la legalidad, en la que se analiza la justificación y regularidad de los procedimientos. Conforme a lo estipulado por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los inferiores a 40.000 euros, cuando se trata de obras, o a 15.000 euros en suministros o servicios.

El ámbito de la fiscalización comprende 2 ayuntamientos de la provincia de Burgos (Aranda de Duero y Miranda de Ebro), 5 de León (Astorga, La Bañeza, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre), 3 de Salamanca (Béjar, Ciudad Rodrigo y Santa Marta de Tormes), 3 de Valladolid (Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero y Medina del Campo) y 1 de Zamora (Benavente).

El análisis se realiza sobre la población total de los expedientes de contratación menor, salvo en el área referida al cumplimiento de la legalidad en la tramitación y justificación de los contratos, donde se desarrolla sobre una muestra representativa de 314 contratos menores, por importe de 5,1 millones de euros, que representan el 4,12% del total de expedientes y el 29,50% de su cuantía.

Como resultado de la auditoría el Consejo de Cuentas opina que los ayuntamientos fiscalizados cumplen razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación menor, conforme a la normativa, excepto por las salvedades reflejadas en el informe, y emite 10 recomendaciones con el propósito de mejorar determinados aspectos en los que se han registrado incidencias.



Comunicación y publicidad de los contratos. Los ayuntamientos auditados cumplieron la obligación de enviar a la Plataforma de rendición de cuentas, dentro de los dos meses siguientes al año de su formalización, las relaciones certificadas de contratos menores correspondientes a 2023, excepto los de Béjar, Benavente y San Andrés del Rabanedo, que lo hicieron, previo requerimiento del Consejo de Cuentas, de manera extemporánea.

Las relaciones enviadas incluyeron un total de 7.626 contratos menores por importe de 17.357.123 euros. Las relaciones comunicadas por algunos ayuntamientos no fueron adecuadamente depuradas antes de su comunicación, ofreciendo una visión distorsionada, por minusvaloración o por sobrevaloración, en cuanto al número de contratos menores tramitados. Así, los ayuntamientos de Benavente y La Bañeza comunicaron un número de contratos notablemente inferior al que corresponde a su capacidad presupuestaria y de gasto.

Además, se omiten datos de obligatoria cumplimentación en las relaciones comunicadas a la Plataforma por todos los ayuntamientos, salvo en el caso de Ponferrada y La Bañeza, en los que el cumplimiento es total o casi total.

En los 314 expedientes de la muestra se han identificado al menos 12 contratos (4% de la muestra) que, por su importe o la naturaleza de su objeto, no reúnen los requisitos para ser tramitados como contratos menores.

Incumplen las obligaciones de publicidad los ayuntamientos de Astorga, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre. Por su parte, publicaron en su perfil de contratante un número de contratos incongruente con los que comunicaron a la Plataforma los ayuntamientos de Aranda de Duero, Benavente y Medina del Campo.

Tramitación de los contratos. Se han detectado incidencias relacionadas con la justificación de la necesidad del contrato, bien porque no existe el preceptivo informe o bien porque el que existe contiene deficiencias sustanciales, en 22 contratos que representan el 7% de la muestra. Entre ellos, los 17 del Ayuntamiento de La Bañeza.

Con carácter general se acredita en los expedientes fiscalizados la aprobación del gasto, excepto en 5 contratos (1,6% de la muestra) de 4 ayuntamientos.

En relación con la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente se detectan incidencias en 5 contratos (2% de la muestra) de 3 ayuntamientos.

En la verificación de si los ayuntamientos promueven algún tipo de publicidad y concurrencia para la adjudicación de los contratos menores, se detectan incidencias en 106 contratos, el 34% de la muestra, correspondientes a 10 ayuntamientos.

- En concreto, no constan actuaciones, mediante consultas previas o invitaciones a varias empresas, sin que existiesen circunstancias que lo impidiesen, en 44 expedientes (14% de la muestra) de 8 ayuntamientos, entre ellos Béjar, en 19 expedientes (el 73% de los examinados de este ayuntamiento).
- Las actuaciones resultan incompletas o insuficientemente justificadas en otros 53 expedientes (17% de la muestra) de los ayuntamientos de Aranda de Duero (en 12 contratos), Arroyo de la Encomienda (en 11) y Ponferrada (en 30).



- El Ayuntamiento de Villaquilambre, en 9 de sus 13 expedientes de la muestra, publicó un “*anuncio de licitación*” en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pero no realizó invitaciones a empresas que pudieran estar interesadas.

No se han observado incidencias en ninguno de los expedientes de la muestra en cuanto al límite de un año de duración máxima de los contratos menores, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Respecto de los contratos menores de obras, en un 5% de los 81 expedientes examinados (3 contratos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y 1 del Ayuntamiento de Béjar) no consta un presupuesto previo elaborado por la administración, aunque sí el presentado por el adjudicatario.

Facturas. En 48 contratos (15% de la muestra) correspondientes a 8 ayuntamientos, no consta la suficiente justificación mediante las correspondientes facturas, o estas contienen otras incidencias.

Conformidad. En cuanto a la recepción y/o conformidad con la realización del contrato, se detectan incidencias en 10 ayuntamientos (todos los fiscalizados salvo Aranda de Duero, Benavente, Miranda de Ebro y Santa Marta de Tormes).

- No se aporta justificante de recepción y/o conformidad en 40 contratos (13% de la muestra) de 8 ayuntamientos.
- Se aportan justificantes de recepción y/o conformidad que no completan el importe total adjudicado, sin que consten las causas que lo han impedido, en 3 contratos de 2 ayuntamientos.
- Se aportan justificantes de recepción y/o conformidad por importe superior al gasto aprobado y adjudicado en 4 contratos de 2 ayuntamientos, superando en algunos casos también el umbral económico del contrato menor.
- En 2 contratos de 2 ayuntamientos, la fecha de conformidad es anterior a la de completa ejecución de los servicios contratados.
- En ninguno de los 20 contratos de la muestra del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se identifica nominalmente al responsable de la conformidad.

En cuanto a la terminación anormal de los contratos, por incumplimiento o resolución, se detecta falta de documentación preceptiva en 2 contratos de los ayuntamientos de Benavente y Ciudad Rodrigo.

Análisis del fraccionamiento del objeto de los contratos. Se han identificado al menos 73 contratos menores de obras, servicios y suministros (0,96% de los incluidos en la población total de contratos comunicados), por importe de 526.996 euros (3,04% del total), correspondientes a 8 ayuntamientos, en los que existen indicios de que pudiera haberse fraccionado su objeto, disminuyendo la cuantía de este, omitiéndose en su caso el procedimiento de adjudicación establecido, así como eludiendo los requisitos de publicidad y concurrencia. En el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes afecta a 25 expedientes y en el Ayuntamiento de Ponferrada a 16.

Finalmente, se produce una concentración significativa, en uno o varios empresarios o profesionales, en las adjudicaciones de obras en los ayuntamientos de Arroyo de la Encomienda, Béjar, Ponferrada y Santa Marta de Tormes.